

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Despacho comisorio No. 0042-2019
Proceso: 2018-00515
Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá

Para continuar con la diligencia de entrega, se fija como nueva fecha, el día **SEIS (6) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:00 AM**, para practicar la diligencia de entrega de las dependencias que ya fueron debidamente identificadas al instalarse la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20047332 ubicado en la CALLE 153 No. 94-50 de esta ciudad al extremo actor.

Para el acompañamiento de la misma se DISPONE OFICIAR a la FUERZA DISPONIBLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - LOCALIDAD DE SUBA, y a las entidades distritales correspondientes como la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, así como al ICBF, en caso de ser necesario.

De igual manera, se advierte a la parte actora que deberá disponer de un cerrajero que cuente con todos los elementos necesarios para abrir cerraduras o derribar puertas y de un camión, en caso de ser necesario y como quiera que se trata de un colegio, el día de la diligencia, no deberá estar presente ningún menor de edad.

ADVERTIR a las autoridades oficiadas que la orden de entrega lleva implícita la orden de allanamiento, de conformidad con lo normado por los artículos 112 y 113 del CGP.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ◊

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó por notificación en el Estado No. 22 de hoy 6 JUL 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.